



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE: SANDRA MILENA BARRETO MURCIA  
DEMANDADO: JOSÉ JULIÁN CHIVATA VELASCO  
RADICACION: 2013-00775

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 28 de agosto de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2.017)

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes, el memorial allegado por el Líder de Grupo de Administración de Cuentas Individuales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - CAJAHONOR, obrante a folio 111.

Teniendo en cuenta la petición realizada por CAJAHONOR en el memorial relacionado anteriormente, por Secretaría oficiase a dicha entidad informando que se encuentra vigente la medida cautelar ordenada por este Despacho, consistente en el embargo del 50% de las cesantías y ahorros del demandado José Julián Chivata Velasco.

**NOTIFÍQUESE**

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**

Juez

NB

<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. _____	del _____
01 SEP 2017	
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria	